

Presentación

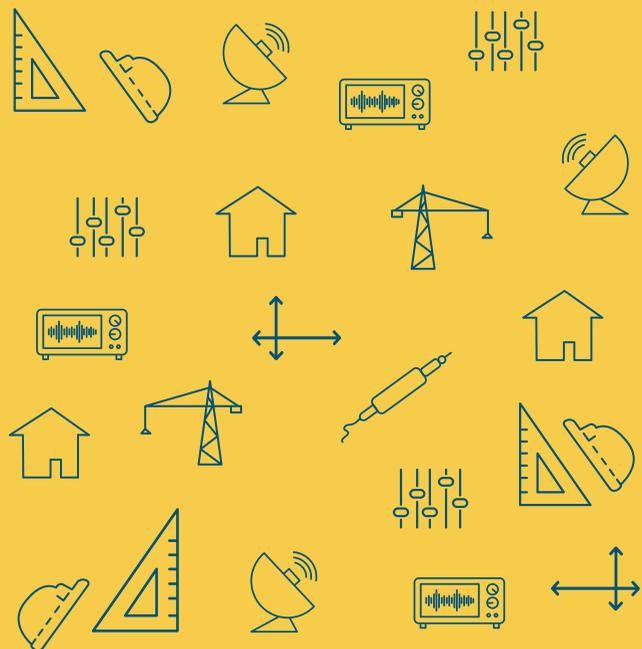
La Escuela Politécnica de Cuenca (EPC) apuesta por el acercamiento del estudiante a la realidad profesional de su futuro, con la intención de estrechar las vías de comunicación y participación entre la Universidad y las Empresas e Instituciones.

El objetivo del programa formativo de Prácticas es el de facilitar al estudiante la estancia en una Empresa o Institución, que se formaliza a través de un Convenio de Cooperación Educativa.

Los últimos informes de las empresas revelan una gran valoración del perfil y adaptación de nuestros estudiantes, mientras que las encuestas ponen de manifiesto que son una experiencia positiva para su desarrollo formativo.

En la Escuela Politécnica de Cuenca se imparten actualmente las siguientes titulaciones:

- **Grado en Ingeniería de Edificación – GIE**
- **Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación – GITT**
Doble Mención: ◦ Sonido e Imagen
◦ Sistemas de Telecomunicación
- **Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación – MUIT**

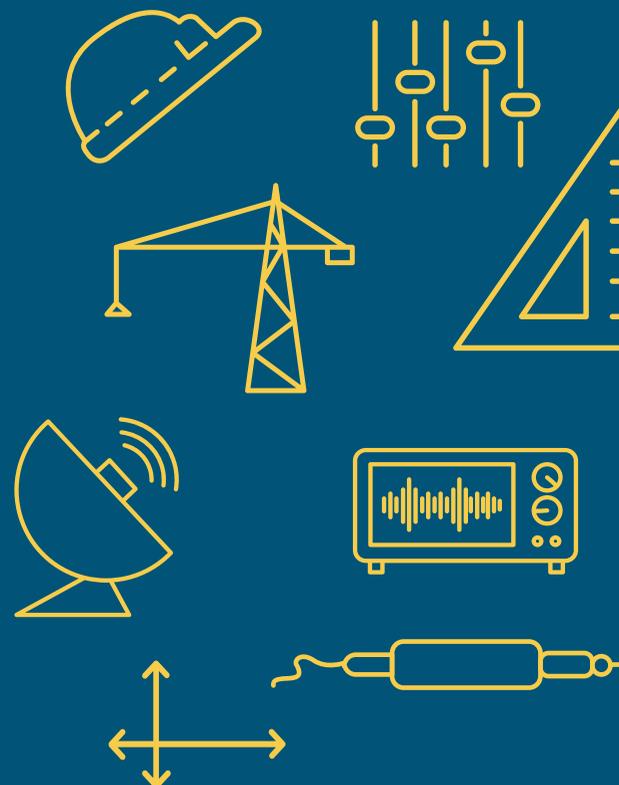


Más información
www.politecnicacuenca.com
epc.uclm.es
969 17 91 24
politecnica.cu@uclm.es
Escuela Politécnica-UCLM,
Campus Universitario, 16071
Cuenca (España)



Prácticas en Empresas e Instituciones

Escuela Politécnica Cuenca



Perfil Grado Ingeniería de Edificación

GIE El perfil de este profesional le capacita para desarrollar trabajos en Empresas o realizar proyectos relacionados con los siguientes temas:

- Gestión de los procesos constructivos y de calidad.
- Dirección de la ejecución de obra.
- Prevención, seguridad y salud laboral de la construcción.
- Gestión técnica del edificio en fase de uso y mantenimiento.
- Consultoría, asesoramiento y auditorías técnicas.
- Redacción y desarrollo de proyectos técnicos.
- Confección planos, cálculos estructurales, instalaciones y otros documentos del proyecto.
- Gestión del proyecto y obra mediante entorno BIM.

Perfil Grado Ingeniería Tecnologías Telecomunicación

GITT El perfil de este profesional le capacita para desarrollar trabajos en Empresas o realizar proyectos relacionados con los siguientes temas:

- Proyectos de ingeniería audiovisual.
- Transmisiones, redes y servicios.
- Tecnologías audiovisuales y radioingeniería.
- Sistemas de comunicaciones móviles, ópticos y microondas.
- Equipamiento audiovisual: electromédico y TV.
- Informática y programación.
- Técnicas acústicas, aislamiento y sonorización.
- Tecnologías eléctricas y electrónicas.
- Infraestructuras de Hogar Digital.

Perfil Máster Universitario Ingeniería Telecomunicación

MUIT El perfil de este profesional presenta una gran empleabilidad en el mercado laboral nacional e internacional. Las salidas profesionales más habituales son:

- Cargos técnicos y directivos tanto en administración como empresas del sector Telecomunicaciones.
- Ejercicio libre de la profesión, realizando proyectos, estudios, consultas y peritaciones.
- Investigación, desarrollo e innovación en centros públicos y departamentos I+D+i de grandes empresas.
- Capacidad de diseño de sistemas de telecomunicaciones, redes y sistemas electrónicos.

¿Qué Empresas / Instituciones pueden participar?

Todas. Cualquier Empresa o Institución, independientemente del sector al que pertenezcan. Será necesaria la figura del Tutor (responsable en la Empresa del estudiante) y la redacción de un programa formativo que describa las actividades a realizar por el estudiante durante sus Prácticas.

¿Está asegurado el estudiante durante las Prácticas?

El estudiante queda asegurado mediante la cobertura del Seguro Escolar y por una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que la UCLM suscribe a tal efecto.

¿Qué duración tienen las Prácticas?

Un periodo habitual es de 2 a 3 meses. Según normativa de la UCLM se establece un periodo máximo de 6 meses (950 horas por curso académico) y mínimo de 1 mes (150 horas).

¿Qué tipo de reconocimiento tienen las Prácticas?

El estudiante que realiza Prácticas puede reconocerlas posteriormente de dos formas, indistintamente:

- Mediante matrícula en la asignatura de Prácticas del plan de estudios, obteniendo la calificación según procedimiento establecido en la guía docente de la asignatura. Las Prácticas pueden reconocerse por 4,5 créditos en GIE (mínimo 112,5 horas), o por 6 créditos en GITT (mínimo 150 horas).
- Como Prácticas extracurriculares, sin matrícula y por tanto sin calificación, donde el reconocimiento será mediante certificados expedidos por la empresa y por la UCLM.



¿Qué relaciones se crean entre la Empresa y el Estudiante?

El objetivo fundamental es impulsar la aportación de recursos humanos en Prácticas a las Empresas. No se establece ningún tipo de relación laboral y el tiempo de estancia no se contabiliza para la antigüedad en caso de existir un futuro contrato.

¿Cómo se formaliza la Práctica de un estudiante?

La Empresa únicamente tiene que darse de alta en el portal de Prácticas de la UCLM,

- www.uclm.es/servicios/practicasesempresas

En ese momento recibirá un documento denominado Convenio de Cooperación Educativa entre Empresa/Institución y UCLM en el que se define el marco de actuación y programa formativo en el que se desarrollan las Prácticas, y que una vez impreso y firmado tiene que remitir al Vicerrectorado de la UCLM para su registro y alta en la base de datos de empresas/instituciones.

A través del portal de Prácticas de la UCLM se lleva a cabo la oferta, asignación (anexo) y administración de las Prácticas, por lo que es necesario asimismo que el estudiante se dé de alta en la aplicación.

¿Quién puede realizar las gestiones?

- La propia Empresa/Institución, dándose de alta en el portal de Prácticas de la UCLM puede gestionar el perfil de las ofertas de Prácticas.
- El estudiante, iniciando el contacto con la Empresa/Institución en la que esté interesado en realizar las Prácticas e informando al Coordinador de Prácticas de la EPC de las gestiones.

¿Debe la Empresa remunerar al estudiante durante las Prácticas?

La admisión de un estudiante en Prácticas no conlleva ningún compromiso de remuneración económica, si bien se considera la posibilidad de una aportación voluntaria por parte de la Empresa en concepto de Beca, siendo satisfecha en la forma que oportunamente determinen ambas partes (Empresa y estudiante). Esta cantidad puede ser desgravada fiscalmente por la Empresa.